



**Comités de consulta y Participación Ciudadana
En Materia de Prevención del Delito
Objetivo del Consejo
Información actualizada al mes de octubre 2017**

El Comité de Consulta y Participación Ciudadana es un organismo auxiliar de carácter consultivo y propositivo integrado por gente representativa de la comunidad y las colonias, cuyo fin es ser el eslabón entre la Sociedad y los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Atribuciones del Consejo.

La Ley de Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que las autoridades en la materia deban establecer mecanismos eficaces para que la sociedad participe en los asuntos de seguridad pública que le atañen.

Por lo anterior el Consejo Municipal de Seguridad Pública promueve la participación de la comunidad, instalando un Comités de Consulta y Participación Ciudadana, en las diferentes colonias del Municipio. Este comité se integra por un Presidente, un Secretario y 3 Vocales